



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

01 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 035

DECRETO:

VISTO: El Decreto N° 1.076/18, recaído en el Expte. N° 15.932-M17(I)-S-18 y su agregado Expte. N° 15.933-M17(I)-S-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a **"LICITACION PRIVADA" N° 09/2018**, con un Presupuesto Oficial de \$ 190.820,00 (pesos ciento noventa mil ochocientos veinte); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 14 (catorce) computadoras destinadas a distintas áreas de esta Municipalidad;

Que a fs. 55/61 corren agregadas las invitaciones cursadas a firmas del medio para participar del acto licitatorio que nos ocupa;

Que a fs. 62/64 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: 1. "COMPUCITI, de Golden Informática S.R.L.", la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 273.920,00.- (pesos doscientos setenta y tres mil novecientos veinte) IVA incluido y 2. "TECNOLOGIC", la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 228.712,00.- (pesos doscientos veintiocho mil setecientos doce) IVA incluido, especificándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

Que a fs. 65/97, 99/107 y 110/111 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 112/113, en su punto 1 menciona las firmas oferentes, en su punto 2 considera que ambas propuestas superan el Presupuesto Oficial de \$ 190.820,00, en su punto 3 señala: "Teniendo en cuenta que el cuadro comparativo tomado para fijar dicho Presupuesto, obrante en F. 21, tiene fecha 22 de Noviembre de 2018 y el tiempo transcurrido al momento de la Apertura supera los 45 días." y en su punto 4 aconseja adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la firma **Tecnologic SRL**, cuya propuesta supera el Presupuesto Oficial por un 19,86%, conforme detalle que allí realiza;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 114/114 vta. dictamina que: "...En esta instancia, teniendo en cuenta los antecedentes fácticos antes mencionados, entiende esta Asesoría que el dictamen emitido por la Comisión de preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Privada a la **TECNOLOGIC**, en la forma, por los elementos y montos indicados con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 115 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la **"LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2018"** a la Firma **"TECNOLOGIC S.R.L."**, con domicilio en calle San Juan N° 401, San Miguel de Tucumán, para la compra de 14 (catorce) computadoras destinadas a distintas áreas de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 228.712,00.- (pesos doscientos veintiocho mil setecientos doce), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 112/113, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO:

035

01 FEB 2019

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 228.712,00.- (pesos doscientos veintiocho mil setecientos doce), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARTIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA